



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE LA LOCALIDA DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-**2021-00121**-00

Téngase en cuenta que, con Acta de Notificación Art. 8 – Decreto 806 de 2020 del 30 de noviembre de 2021 se notificó a la demandada **MARIA TERESA MORALES CASTRO** (PDF 25 y 26), quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones (PDF 28).

De las excepciones de mérito y contestación de la demanda presentadas por los demandados (PDF 14 a 19 y 27 a 46), se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días conforme a lo dispuesto por el artículo 443 del Código General del Proceso.

Por lo demás la parte demandante deberá estarse a lo resuelto en proveído de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 011 hoy, 27 de abril de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e908929886a956152f9fcf50bba21e297d60ae9ed83eda23d5f63d20c71c379**

Documento generado en 26/04/2022 03:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>